



Mendoza, 07 de junio de 2017.

VISTO:

El Expte. CUY: 0010441/2017 y la Nota CUY: 0015749/2017, por la cual se tramita los viáticos para la **Prof. Marta A. MOYANO** de la Universidad Nacional de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que, el Director Técnico Académico, informa que la Profesora asistió los días 11 y 12 de Mayo de 2017, desde la Universidad Nacional de San Luis a esta Unidad Académica, para sustanciar la Evaluación de Desempeño de Docentes Efectivos 2016 y solicita se arbitren los medios para proveer de viáticos y pago de pasajes a la mencionada docente.

Que, en fs.3, Dirección General Económico Financiera informa que puede accederse a lo solicitado a favor de la Prof. Marta Arminda MOYANO, mediante el reconocimiento de la liquidación de pasajes y viáticos.

Que, el Régimen de viáticos está reglamentado por el Decreto Nacional 1343/74; Ordenanza 54/74-RN, sus modificatorias; Resol. 1036/VR-16 los Decretos Nacionales N° 1906/06 y 280/95 (Régimen sobre viajes al exterior).

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección General Económico Financiera a liquidar el reconocimiento de pasajes y **DOS (2) días de viáticos**, a la **Prof. Marta Arminda MOYANO (D.N.I. N° 11.600.829)**, Profesora Titular Efectiva Exclusiva de la **Universidad Nacional de San Luis**, quien viajó desde la Provincia de San Luis a esta Unidad Académica para integrar la Comisión de Evaluación de Desempeño Docentes Efectivos 2016, los días 11 y 12 de mayo de 2017.

ARTÍCULO 2.- Los gastos deberá imputarse a Presupuesto Ordinario – Inciso 3 – Servicios No Personales - Partida Principal 7- Pasajes y viáticos – Partida Parcial – 2 Viáticos.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
e/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo


Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo